

MUTUALIDAD
DE LOS OBREROSDE LA
CASA PROVINCIAL
DE CARIDAD
DE BARCELONA

A LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE LA
CASA PROVINCIAL DE CARIDAD Y DE
MATERNIDAD Y EXPÓSITOS, *SOCIOS* Y
NO SOCIOS, DE LA «MUTUALIDAD DE
LOS OBREROS DE LA CASA PROVINCIAL
DE CARIDAD»

R. 9.217



Por la Dirección Provincial de Servicios Sindicales, en fecha 16 de abril de 1939, han sido nombrados miembros de la Junta Gestora de esta Mutualidad, con carácter provisional, los asociados a la misma Julio Correal González, Antonio Ribas Casanovas y Florentino Pacheco Ortiz, quienes quedan encargados de la continuidad de las actividades de la Mutualidad hasta tanto sea recibida de los organismos superiores la autorización que regule el normal funcionamiento de la Mutualidad y quede resuelta su incorporación a dicha Dirección Provincial.

Por tanto, a partir del día 1.º del corriente mes de mayo entran en función todos los servicios que señala el Reglamento y que, para conocimiento de todos, publicamos extractados:

El objeto de esta entidad es el de otorgar subsidios en los casos : *a)* de enfermedad; *b)* pensiones por invalidez producida por vejez, enfermedad o accidente, y *c)* indemnización en caso de defunción.

Constituyen los fondos de la misma la cuota de 3 pesetas mensuales, que satisfacen los asociados que al efectuar su ingreso no depasen la edad de cuarenta y cinco años; la de 5 pesetas, que pagan los que al efectuar su ingreso tengan más de cuarenta y cinco años de edad, y la aportación consignada por la Casa Provincial de Caridad para contribuir a facilitar el mejor desenvolvimiento de la Mutualidad.

Los subsidios establecidos son como sigue:

Por medicina : 10 pesetas diarias durante 90 días, más 45 días a 5 pesetas.

Cirugía mayor : 10 pesetas diarias durante 70 días, más 35 días a 5 pesetas.

Cirugía menor : 6 pesetas diarias durante 45 días, más 22 días a 3 pesetas.

Larga enfermedad : 3 pesetas diarias durante 90 días.

Invalidez (temporal y definitiva) : De 1 a 3 pesetas diarias, según el tiempo que se lleve de asociado al producirse la invalidez.

Defunción : De 100 a 500 pesetas, según el tiempo que se tenga de asociado al producirse la misma.

Para todos los asociados funciona también un servicio de consultorio médico gratuito para los mismos y sus familiares, cuyo consultorio está a cargo del Médico inspector de esta Mutualidad, doctor don José Páquez.

ESTADO DE CUENTAS DE LA MUTUALIDAD

INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DESDE 1.º DE ENERO DE 1938 A 31 DE ENERO DE 1939

Ingresos		Gastos	
1938	Pesetas	1938	Pesetas
Enero	4,188'10	Enero	1,202'05
Febrero	3,591'90	Febrero	1,236'20
Marzo	3,526'70	Marzo	1,604'55
Abril	4,385'75	Abril	1,412'05
Mayo	3,677'85	Mayo	1,070'05
Junio	3,767'74	Junio	906'05
Julio	4,902'80	Julio	1,534'35
Agosto	3,793'58	Agosto	1,563'05
Septiembre	3,715'08	Septiembre	1,993'05
Octubre	818'75	Octubre	1,445'50
Noviembre	820'80	Noviembre	1,469
Diciembre	855'50	Diciembre	2,558
1939		1939	
Enero	585'87	Enero	2,143
Total	38,630'42	Total	20,136'90

Importan los ingresos.....	38,630'42
Importan los gastos.....	20,136'90
Diferencia.....	18,493'52

A todos los que *no son asociados* y estén empleados en cualquier dependencia de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona, se les invita a efectuar su ingreso en la Mutualidad, llenando, para ello, el boletín de inscripción que se adjunta, siguiendo las indicaciones en el mismo consignadas.

A todos los que *ya son socios* de esta entidad con anterioridad al mes de febrero del corriente año, se les notifica la conveniencia de llenar el adjunto boletín de inscripción, indicando en el mismo que era asociado antes del mes de febrero del corriente año.

Todos cuantos detalles precisen para mayor conocimiento de los interesados, pueden ser solicitados a los componentes de la Junta Gestora (taller de Imprenta).

Barcelona, 30 de abril de 1939. - Año de la Victoria.

JUNTA GESTORA DE LA MUTUALIDAD

Julio Correal González

Antonio Ribas Casanovas

Florentino Pacheco Ortiz

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

¿Era asociado antes del mes de febrero de 1939?.....

Don
natural de, de años de edad, nacido el
día de de, de estado,
domiciliado en, calle de
n.º, piso, puerta, que empezó a prestar sus servicios en
la Casa de el día de
de 19....., en el taller o dependencia de, en la
especialidad de, y que actualmente percibe
..... pesetas, solicita ingresar en la
Mutualidad de los Obreros de la Casa Provincial de Caridad.

Barcelona, de de 1939. — Año de la Victoria.

El Solicitante,

RESUMEN

DISTRIBUCION DE FONDOS DE LA MUTUALIDAD

	Pesetas
En efectivo en la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona.....	50,601'08
En Valores públicos.....	54,467'52
En la Banca Soler y Torra Hermanos.....	5,493'50
Total.....	110,562'10

El importe total de 110,562'10 ptas. queda bloqueado en los respectivos establecimientos bancarios, de acuerdo con las disposiciones emanadas de las autoridades nacionales.

Barcelona, 30 de abril de 1939. — Año de la Victoria.

OBSERVACIONES

Los asociados llenarán también este boletín de inscripción y lo remitirán a la Junta Gestora; entendiéndose que renuncian a continuar siendo socios de la Mutualidad los que dejen de entregarlo durante el presente mes de mayo.

Se ruega que al llenar el boletín se consignen todos los datos en el mismo indicados, y al hacer referencia al sueldo, señalar si es semanal, quincenal o mensual.

Nombre del beneficiario o beneficiarios en caso de defunción del solicitante.

.....

Parentesco.....